



**CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CONVENIO DESEMPEÑO COLECTIVO
LEY N° 19.882
NUEVO TRATO LABORAL Y DIRECCIÓN PÚBLICA**

La Auditora Interna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.553; en la Ley N° 19.882 y en Artículo 24 del D. N° 983 de fecha 30 de octubre de 2003, del Ministerio de Hacienda que establece el reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, **HA VERIFICADO** el cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, del año 2018, en el Equipo de Trabajo: **División de Presupuesto e Inversión Regional del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.**

Según Decreto		Según Servicio		Auditoria Interna
META DE GESTIÓN	Ponderador META (2)	Indicador de cumplimiento efectivo de la meta (1)	% Cumplimiento (1) * (2)	Observaciones (Ver nota en tabla de observaciones)
<p>1. Tramitación de la creación de asignación presupuestaria de los proyectos FRIL 2018, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.</p> <p><u>Nota:</u> 1. La fecha de solicitud de creación de asignación corresponde a la fecha del email que envía el analista del proyecto al profesional encargado de la tramitación de asignación presupuestaria, previo cumplimiento de requisitos técnicos para su aprobación. 2. La fecha de comunicación al jefe de seguimiento y control de la asignación de creación presupuestaria corresponde a la fecha del email que emite el analista del Dpto. de Inversiones avisando resolución tramitada.</p>	40%	100%	40%	1
<p>2. Realizar dos asesoría técnica y profesional durante el año 2018 a los funcionarios de los 10 municipios de la región, en materias relacionadas con el "FRIL" Fondo Regional de Iniciativa Local, de acuerdo a tabulación de las encuestas realizadas durante las jornadas 2017.</p> <p><u>Notas:</u> 1. La presente meta es en respuesta a la permanente rotación de los profesionales vinculados con la elaboración de iniciativas FRIL en los municipios.</p>	10%	100%	10%	2

<p>2. Las asesorías técnicas contemplarán la asistencia de uno, varios, o todos los municipios en el mismo momento, considerándose su asistencia como asesoría efectuada.</p> <p>3. Este indicador conllevará a un mejor comportamiento de las Unidades Técnicas al momento de presentar iniciativas, viéndose incrementada la inversión regional de dichas comunas. Cabe destacar que en el año 2017 se vio incrementada la postulación en M\$815.666.</p>				
<p>3. Iniciar el proceso administrativo del proyecto de inversión regional, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados desde la fecha de aprobación por el Consejo Regional.</p> <p><u>Notas:</u></p> <p>1. Se consideran los proyectos financiado por el FNDR – FONDEMA del subt.31, 29.</p> <p>2. La fecha de acuerdo CORE, corresponde a la fecha de ingreso del oficio que comunica el acuerdo en la Secretaria de la DAC.</p> <p>3. La fecha de notificación corresponde a la fecha del correo electrónico del Profesional Analista a su contraparte Técnica (Unidad Técnica), que remite acuerdo del CORE para iniciar proceso administrativo.</p>	25%	100%	25%	3
<p>4. Realizar reuniones de seguimiento y control de proyectos de inversión FNDR y FONDEMA del subtítulo 31, subtítulo 29 y FRIL, durante el año 2018, con a lo menos 8 de los 10 municipios de la región.</p> <p><u>Notas:</u></p> <p>1. Este indicador contribuirá a mejorar la coordinación con los municipios en materias de ejecución de los proyectos que le fueran encomendados mediante convenios y/o convenios de transferencia.</p>	25%	100%	25%	4
PORCENTAJE TOTAL DE CUMPLIMIENTO			100%	



Tabla de Observaciones

Meta	Observaciones
1	1. De mantener la meta para el CDC 2019, se sugiere incorporar en las notas de la meta de gestión las excepciones para identificar un proyecto FRIL del año como proyecto de arrastre en la Resolución respectiva. 2. De mantener la meta para el CDC 2019, se sugiere que, como mecanismo de verificación se contemple, además, una planilla con el 100% de los proyectos FRIL que serán ejecutados y/o pagados durante el año.
2	Sin observaciones.
3	Observaciones: 1. En atención a que la meta de gestión n° 3 se mantiene en el CDC 2019, se deberá considerar como medio de verificación el indicado en el correspondiente convenio "Oficio del Consejo Regional que informa acuerdo de iniciativa de inversión con fecha de recepción en la Secretaría de la DPIR", ya que por excepción en la validación del CDC 2018 se utilizó un instrumento de verificación adicional denominado "planilla ingreso correspondencia DPIR", al no contar con el medio de verificación n° 1 comprometido. Se observa que la DPIR consideró como la fecha de ingreso del oficio en la secretaria de la DAC, la fecha con que la Secretaria ingresó el Oficio en el sistema Access de la División. 2. Se observa que para el Medio de Verificación N° 2 "correo electrónico del profesional analista a su contraparte técnica que remite el acuerdo para iniciar proceso administrativo" del proyecto n° 6, se presentó un correo electrónico que no corresponde al analista a cargo. De existir excepciones en el proceso se deberán considerar en los comentarios del correspondiente Informe Final. 3. En consideración a que la meta de gestión debió ser modificada en el mes de septiembre por presentar incongruencias entre la "meta", "indicador" y "fórmula", se sugiere al responsable y encargado del CDC DPIR realizar seguimientos que permitan identificar y corregir oportunamente situaciones como la señalada. 4. Considerando que la meta de gestión se mantiene para el CDC 2019, se sugiere analizar los proyectos que deben ser considerados para el cumplimiento de la meta, con la finalidad de que el resultado final, considere los mismos proyectos que fueron informados durante los avances, de lo contrario se deberá especificar las desviaciones en el Informe Final. 5. En atención a que la meta de gestión se mantiene para el CDC 2019, se sugiere contemplar un mecanismo de verificación que permita validar el listado del producto final presentado.
4	Sin Observaciones.

De esta manera se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2018 correspondientes al Equipo de Trabajo, **División de Presupuesto e Inversión Regional del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena**, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.


Daniela Arismendi Salazar
 Profesional Auditoría Interna
 Servicio Gobierno Regional
 Magallanes y de la Antártica Chilena




Alejandra Hueicha Mansilla
 Jefa Unidad Auditoría Interna
 Servicio Gobierno Regional
 Magallanes y de la Antártica Chilena